

Informe de implementación del Código Procesal Penal Federal Ley 27.063

DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA

Periodo: 04/11/2024 al 31/12/2025



Cámara Federal de Casación Penal - Oficina Judicial - Dirección de Informática Jurídica

Cámara Federal de Apelaciones de General Roca - Oficina Judicial

Cámara Federal de Casación Penal:

Presidente

Dr. Daniel A. Petrone

Directora Oficina Judicial

Dra. María de las Mercedes López Alduncin

Dirección de Informática Jurídica

Dra. Julieta Belén Ruiz

Lic. Constanza Annunziata

Autoridades del Distrito:

Colegio de Jueces de Revisión de la Cámara Federal de General Roca

Dr. Mariano Roberto Lozano (Presidente)

Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución del distrito federal de General Roca

Dr. Simón Pedro Bracco (Presidente)

Colegio de Jueces de Garantías del distrito federal de General Roca

Dr. Gustavo Villanueva (Presidente)

Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca

Dra. María Fedra Giovenali (Directora)

Objeto y metodología

El presente informe elaborado por la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca tiene por objeto dar cuenta de su actividad desde la implementación del Código Procesal Penal Federal en el distrito federal General Roca el día 4/11/2024¹ hasta la fecha de corte, el 31/12/2025.

Desde el punto de vista metodológico, la información se releva y presenta de manera descriptiva y diferenciada por colegios de jueces intervinientes -de garantías, revisión, juicio y ejecución-. Esta clasificación se refleja también bajo la denominación de "etapa" del proceso. Los colores son una parte importante en la visualización gráfica. Se generó una paleta de colores que representa cada etapa procesal o Colegio de Jueces -rosa para garantías, azul para la actividad ante la Cámara Federal de Apelaciones del distrito como Colegio de Jueces de Revisión, verde para la etapa de juicio y beige para la etapa de ejecución-. El distrito cuenta con una particularidad: el colegio de Jueces de Juicio y Ejecución decidió aplicar la Ley 27.063 en legajos de ejecución bajo el régimen de la Ley 23.984. La información relativa a estos últimos se registra de modo diferenciado de los legajos propios del nuevo modelo procesal y se alude a ello en el informe como "legajos de ejecución reconvertidos" adoptando el color gris de la paleta seleccionada para su visualización gráfica.

Además de esta segmentación, la información se estructura en torno a dos unidades de análisis principales: los casos -carpetas judiciales- y las audiencias distribuidas por etapa y colegio.

Los datos provienen del Sistema Informático de Gestión Judicial Lex 100 y de herramientas complementarias desarrolladas por la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal por medio de su Dirección de Informática Jurídica, destinadas a optimizar la recopilación y el análisis de datos de la justicia penal. Estas permiten monitorear el flujo de casos (entrada, salida y circulante) y el funcionamiento de las audiencias mediante definiciones y tablas normalizadas que aseguran criterios uniformes de registro e interpretación.

Forma parte del plan de trabajo de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal, que en ejercicio de la coordinación institucional -artículo 47 de la Ley 27.146- que le incumbe, procura la armonización de la carga en todo el país y el uso de indicadores comunes.

Para lograr un alto nivel de fidelidad, calidad en el proceso de registro y coherencia en la interpretación de los resultados, la Dirección de Informática Jurídica de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal trabaja con las distintas Oficinas Judiciales, monitoreando regularmente la información registrada y capacitando al personal en el uso de las herramientas. Ha diseñado un tablero, también llamado *dashboard*, del programa Power Bi (versión gratuita de escritorio) para el procesamiento de la información. Su utilización permite a las distintas Oficinas Judiciales y sus sedes interactuar con los datos de un modo más flexible, ágil y eficiente a través del tablero de comando y, a su vez, facilita la lectura e interpretación de los informes periódicos y la toma de decisiones para la mejora continua del servicio.

¹ Ministerio de Justicia de la Nación, Resolución n° 216/24

Definiciones conceptuales

* **Audiencia agendada:** Audiencia solicitada por una o varias partes u ordenada por el juez (art.143 CPPF). Programada en su fecha, hora y lugar (sala) o modo de realización (híbrida o presencial) y notificada a todos los que deben intervenir en el acto.

* **Audiencia realizada:** Audiencia llevada a cabo dentro del período que comprende el informe. De esta categoría derivan tres subcategorías: audiencia **“efectiva”**, **“suspendida jurisdiccionalmente”** y **“reconvertida”**, clasificaciones que permiten medir la eficacia de la audiencia realizada, indicando si se cumplió o no con el fin procesal que motivó su solicitud y su programación.

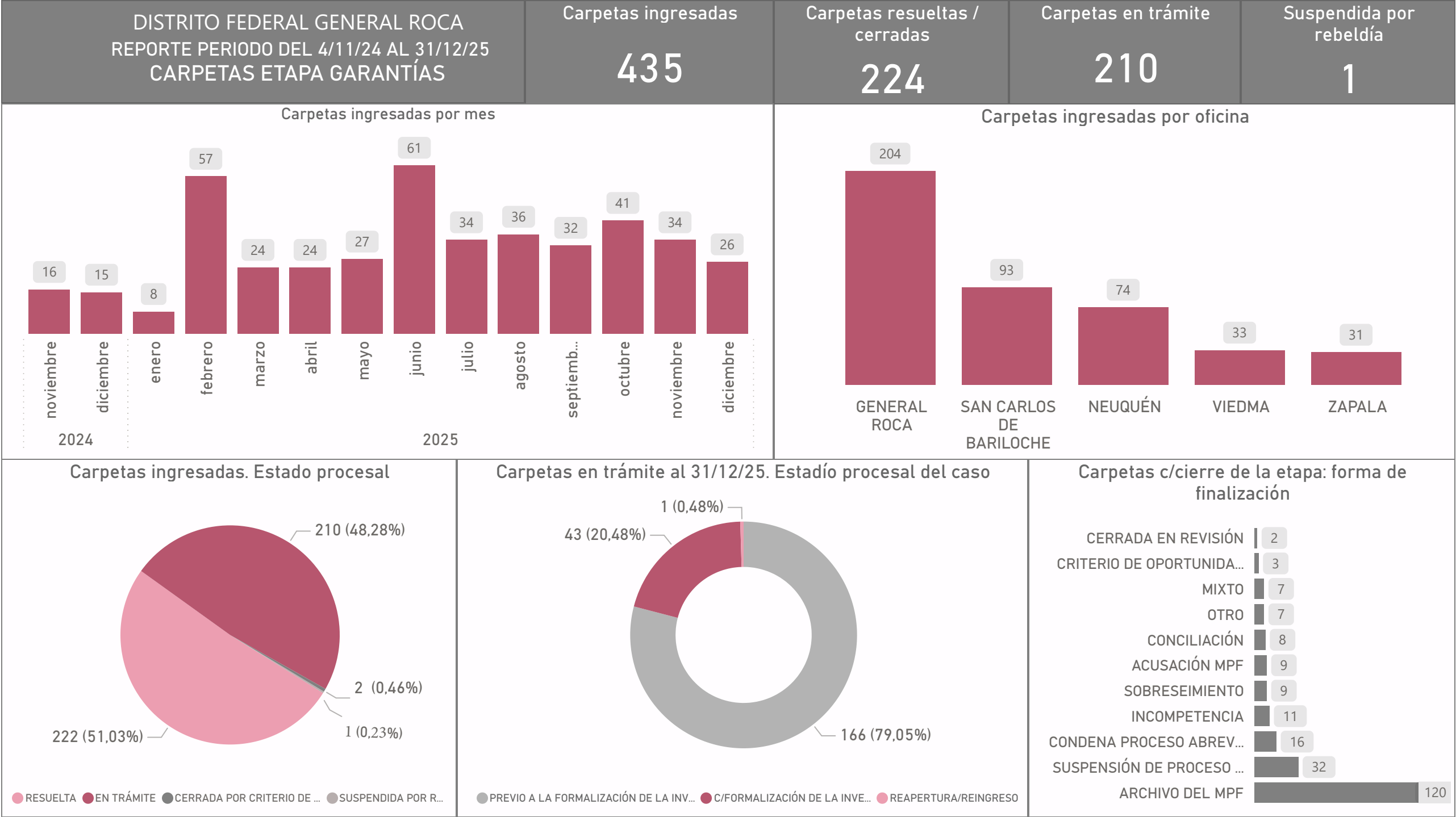
* **Audiencia cancelada:** Audiencia agendada (registra fecha y hora), notificada a las partes que, por algún motivo -que se consignara-, se deja sin efecto antes del inicio del acto. **Refiere a dos supuestos: a)** audiencias que quedan **canceladas de modo definitivo** por extinción de la acción penal o porque el juicio demandó menos jornadas que las programadas; **b)** audiencias que **no pueden ser reprogramadas hasta el cumplimiento de una condición que no se sabe, ni puede predecirse, cuándo habrá de cumplirse:** como la resolución de una impugnación o la comparecencia del imputado (casos de imputado rebelde, casos de incapacidad sobreviniente, imposibilidad de volver al país u otras razones). Hay un impedimento para su realización, hasta el cumplimiento de alguna condición futura o eventual.

* **Audiencia reprogramada:** Refiere a aquellos supuestos en los que, a pedido de parte, o por algún otro motivo, una audiencia agendada no se realizará en la fecha y hora programada, sino otro día, lo cual requiere un nuevo agendamiento y notificación. Al igual que las cancelaciones, se trata de una disposición de tipo administrativa -a pedido de parte, del/la juez/a o por decisión de la propia Oficina Judicial-. Esta es una categoría que tiene como objeto distinguir la “reprogramación” de la “cancelación” que refiere a supuestos de audiencias que no serán reprogramadas o no pueden serlo hasta el cumplimiento de una condición futura y eventual.

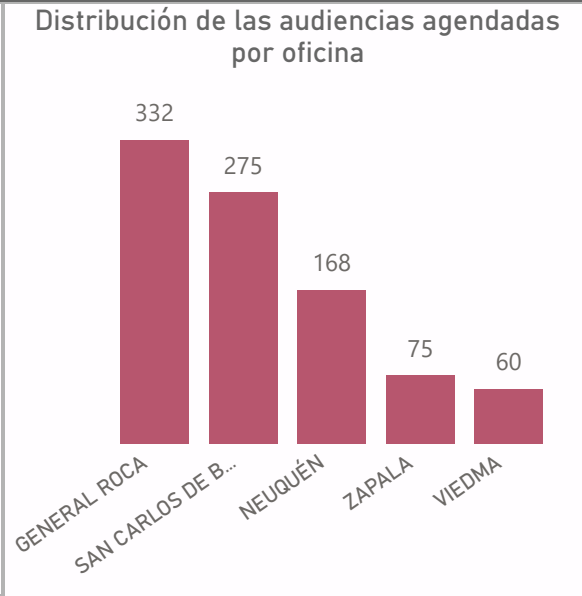
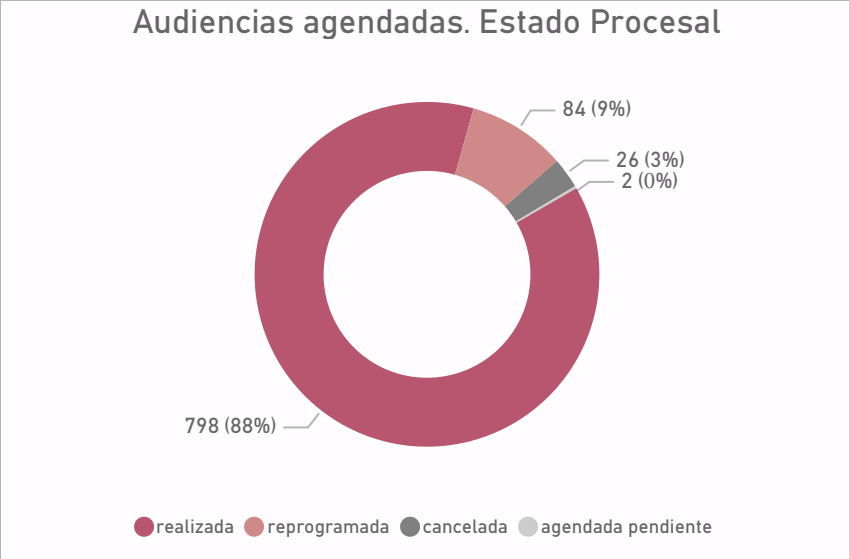
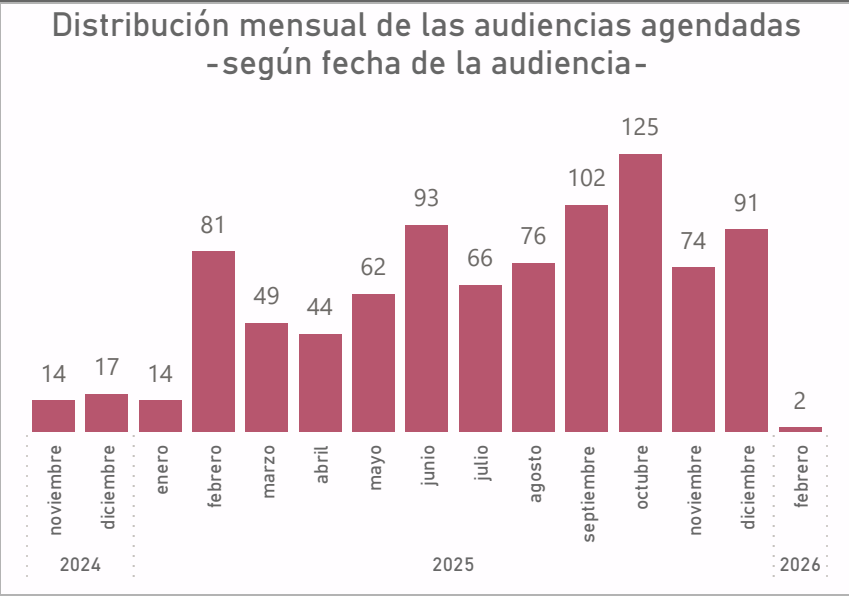
* **Audiencia agendada pendiente:** Audiencia programada y notificada a los intervinientes por la oficina, cuya fecha de celebración no se encuentra dentro del rango temporal definido en el informe de gestión.

* **Audiencia frustrada:** Se agrupan en esta categoría las audiencias canceladas y reprogramadas.

* **Tasa de realización:** Este indicador representa la proporción de **audiencias realizadas** en el periodo en estudio, respecto de las agendadas para el mismo periodo. Si el valor obtenido es menor a 100%, significa que se han realizado menos audiencias de las que fueron agendadas, si es igual a 100% se han realizado la misma cantidad de las audiencias agendadas.



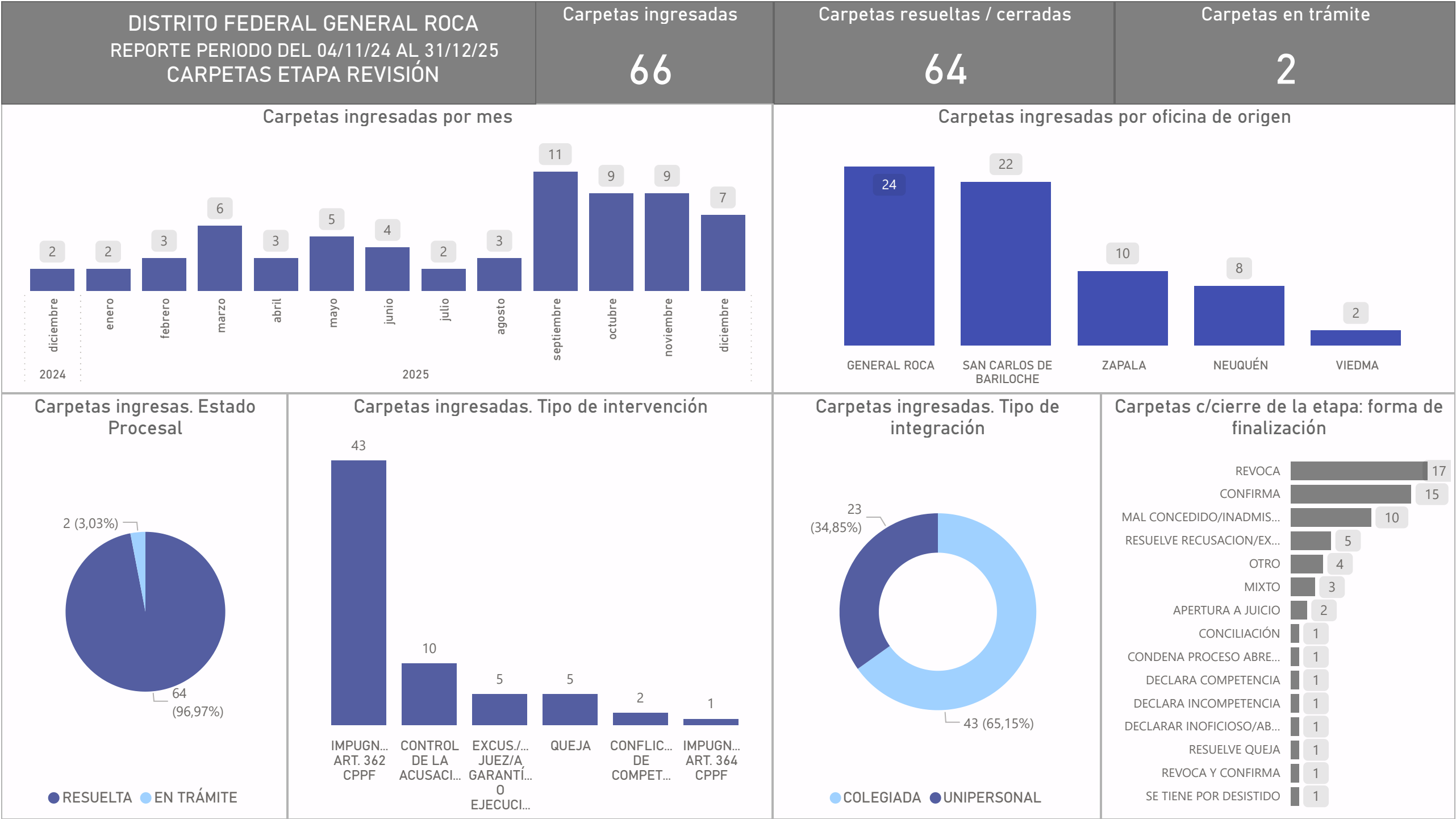
DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/12/25 AUDIENCIAS ETAPA GARANTÍAS		A. agendadas 910	A. realizadas 798	A. frustradas 110	A. pendientes 2	Tasa de realización 87,89%
---	--	---------------------	----------------------	----------------------	--------------------	-------------------------------



Audiencias realizadas por Oficina		
Oficina	Total	Total minutos
GENERAL ROCA	316	4.370
SAN CARLOS DE BARILOCHE	224	9.234
NEUQUÉN	134	4.418
ZAPALA	70	1.692
VIEDMA	54	816
Total	798	20.530

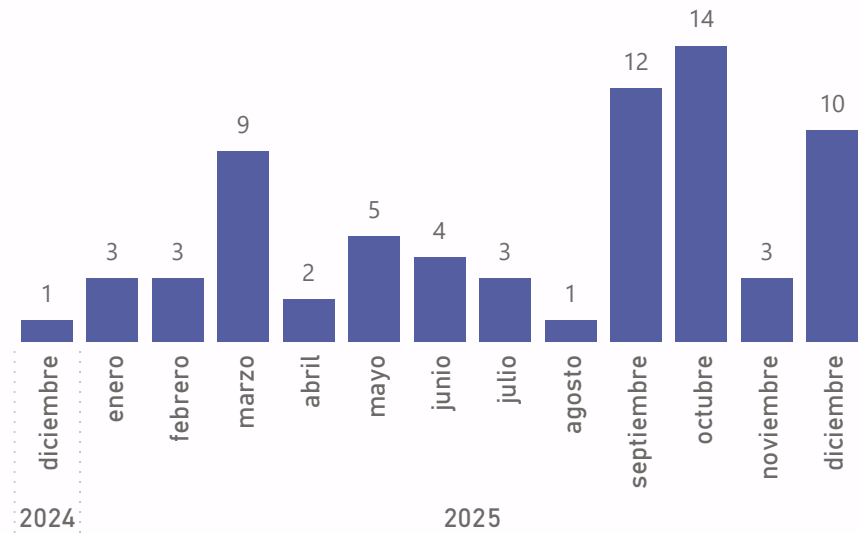
Tipo Audiencia Realizada	Total	Total minutos
Audiencia unilateral de continuación de IPP sin comunicar a afectado (art. 253, 4to. Párr.)	334	2.927
Audiencia de Formalización de la investigación (Art. 258)	126	7.378
Audiencia unilateral de interceptación (Art. 150, CPPF)	37	814
Audiencia unilateral de prórroga para la formalización (Art. 253, 3er. Párr, CPPF)	37	413
Audiencia de prórroga de la etapa de preparatoria (Art. 266, 1er. Párr., CPPF)	32	612
Audiencia de plazo de medida de coerción o cautelar (art. 223, 8vo. Párr, CPPF)	29	1.358
Audiencia de Suspensión de Proceso a Prueba (Art. 35)	29	500
Audiencia unilateral de medidas de prueba (Art. 143, in fine, CPPF)	21	463
Audiencia Multipropósito General	19	1.459
Audiencia de Acuerdo Pleno (Art. 324)	15	406
Cuestión de competencia (art. 48 CPPF)	14	338
Audiencia de reparación art. 59, inc. 6 C.P.	12	246
Audiencia de revocación/sustitución de medida de coerción (Art. 226, 2do. Párr, CPPF)	12	647
Audiencia de saneamiento o declaración de nulidad (Art. 133)	12	514
Audiencia de sobreseimiento (Art. 272, CPPF)	12	233
Audiencia de devolución de objetos secuestrados/efectos	11	224
Audiencia de control de detención (art. 216, CPPF)	7	443
Audiencia de Anticipo jurisdiccional de prueba (Art. 262, 2do. Párr., CPPF)	5	269
Audiencia de medida de coerción (Art. 223, 1er. Párr., CPPF)	4	153
Audiencia unilateral de mantenimiento de datos incautados (Art. 151, CPPF)	4	117
Audiencia de control de medidas adoptadas por MPF (Art. 155, CPPF)	3	71
Total	798	20.530

Nota: La cantidad de audiencias agendadas del mes de octubre difiere de la informada en reportes anteriores debido a una revisión y control de registros. Este informe contiene la información rectificada.

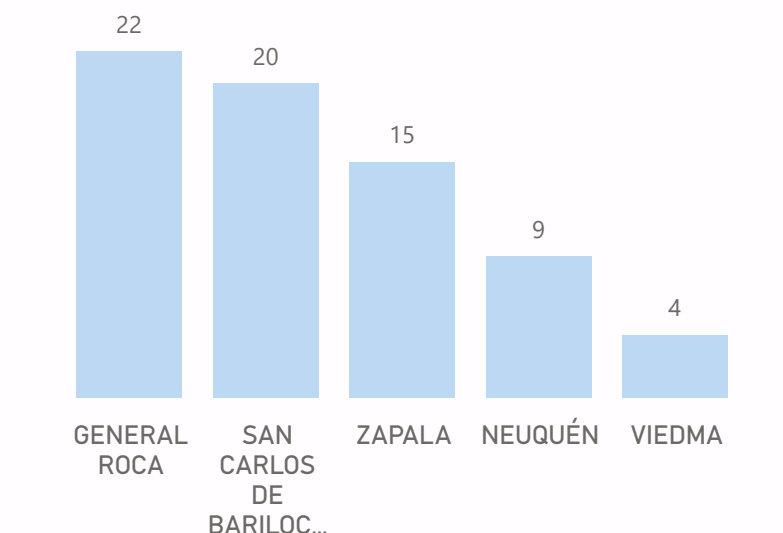


DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/12/25 AUDIENCIAS ETAPA REVISIÓN				A. agendadas 70	A. realizadas 49	A. frustradas 21	A. pendientes 0	Tasa de realización 70,0 %
--	--	--	--	--------------------	---------------------	---------------------	--------------------	-------------------------------

Distribución mensual de las audiencias agendadas -según fecha de la audiencia-

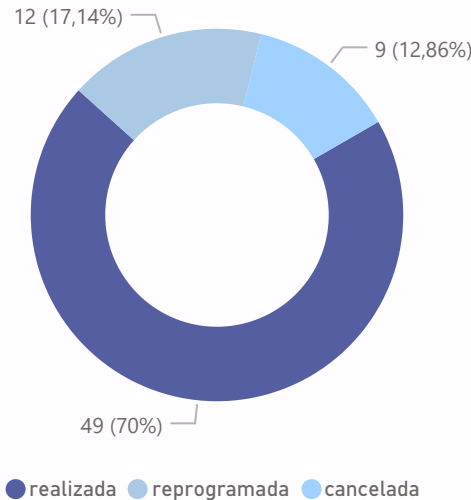


Distribución de las audiencias agendadas por oficina de origen

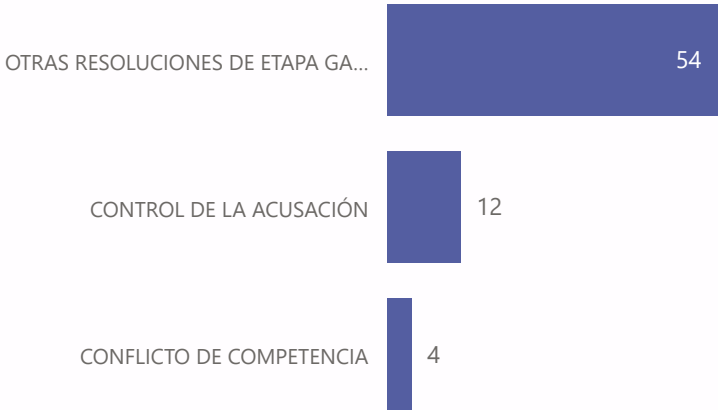


TIPO DE AUDIENCIA REALIZADA	Total	Total minutos
Audiencia de revisión de medida de coerción (Art. 223 in fine y 362)	27	1.609
Audiencia de sustanciación de impugnación (Art. 362)	13	694
Audiencia de control de la Acusación (Art. 279, CPPF)	7	696
Audiencia Multipropósito General	2	256
Total	49	3.255

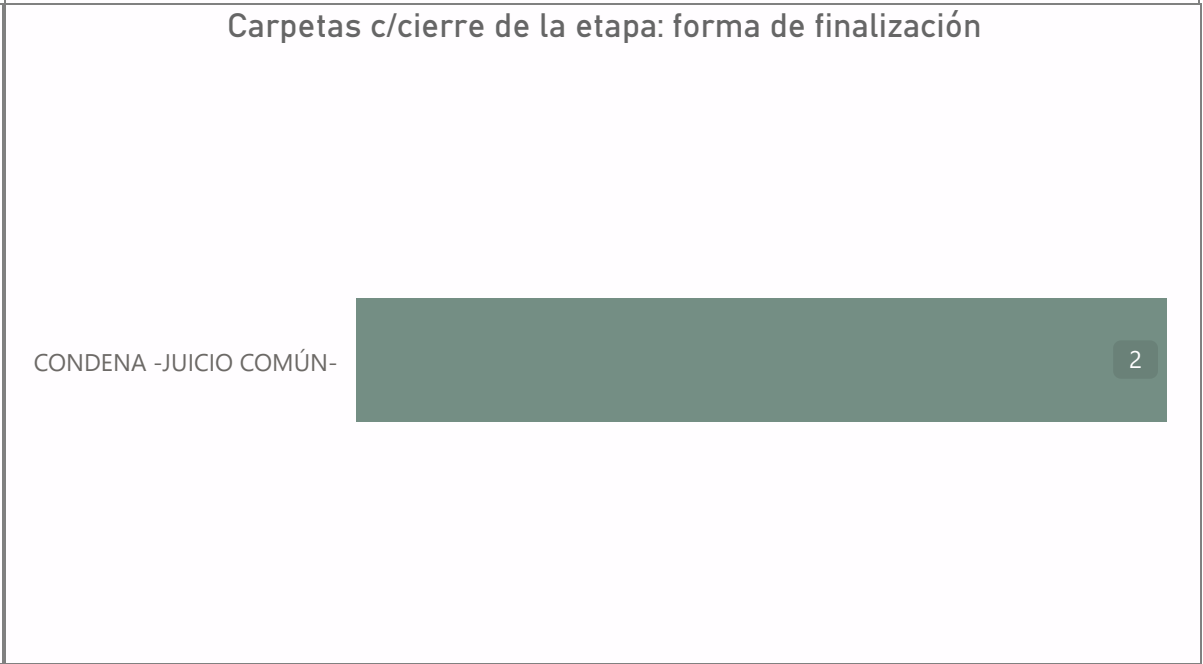
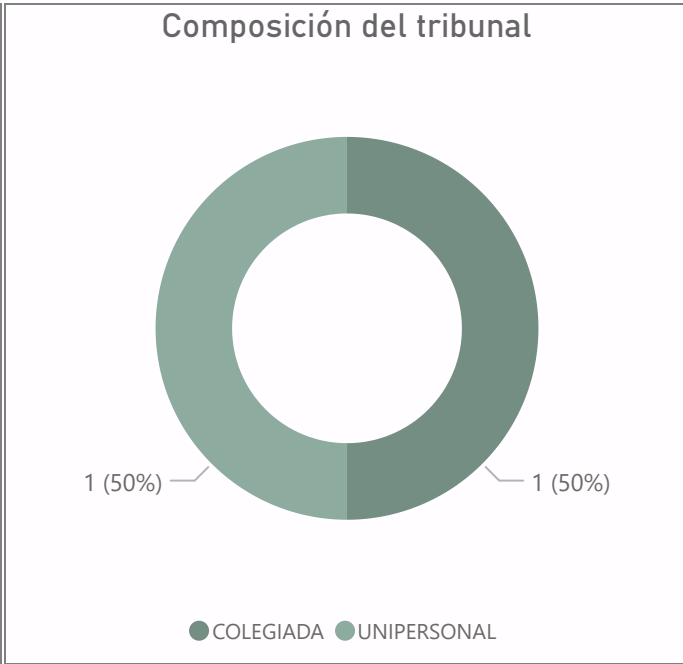
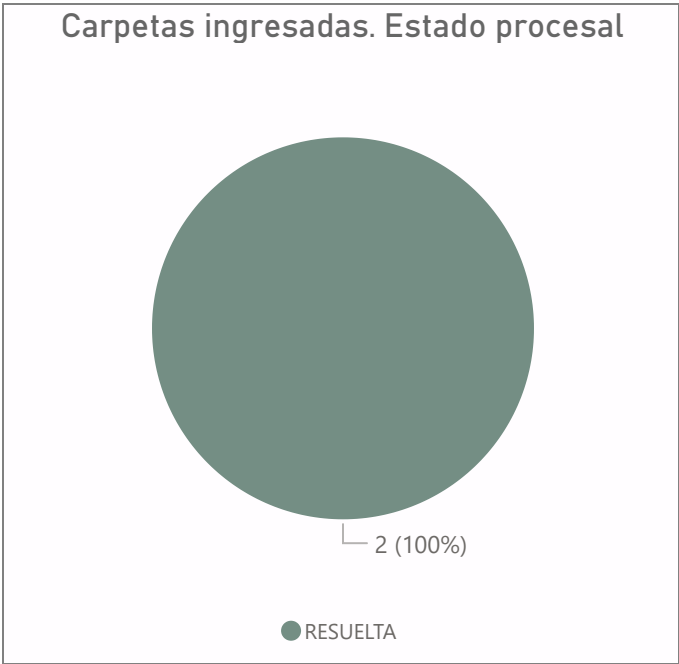
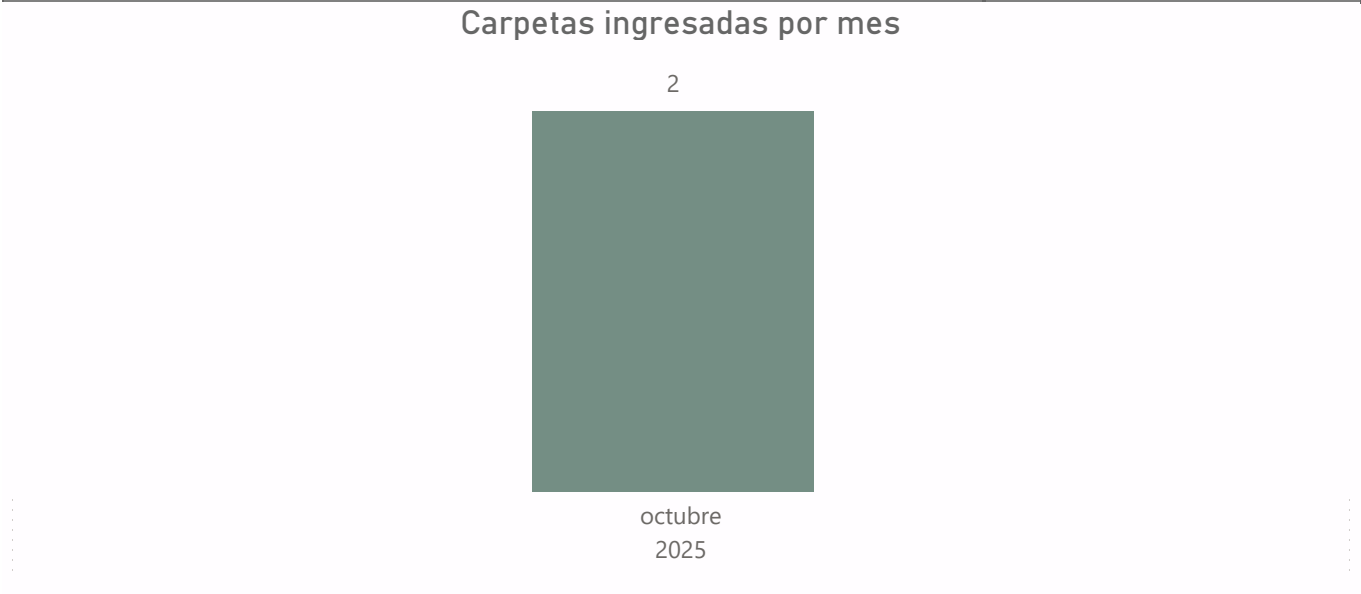
Audiencias agendadas. Estado Procesal



Objeto procesal de las audiencias agendadas



DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/01/25 CARPETAS ETAPA JUICIO	Carpetas ingresadas 2	Carpetas resueltas / cerradas 2	Carpetas en trámite 0
--	--------------------------	------------------------------------	--------------------------



DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA
REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/12/25
AUDIENCIAS ETAPA JUICIO

A. agendadas

10

A. realizadas

8

A. frustradas

2

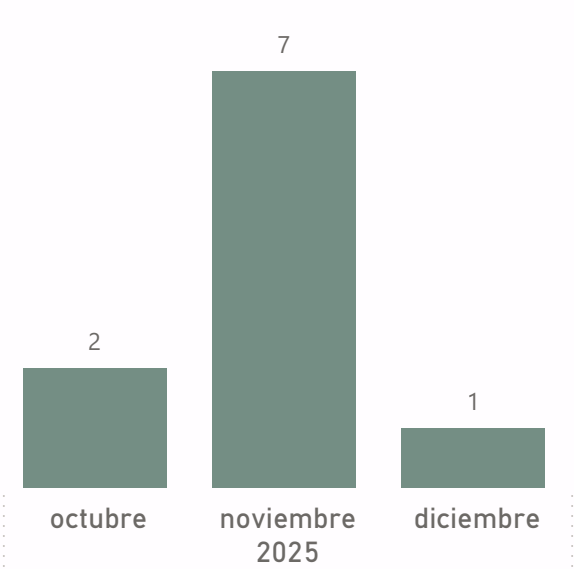
A. pendientes

0

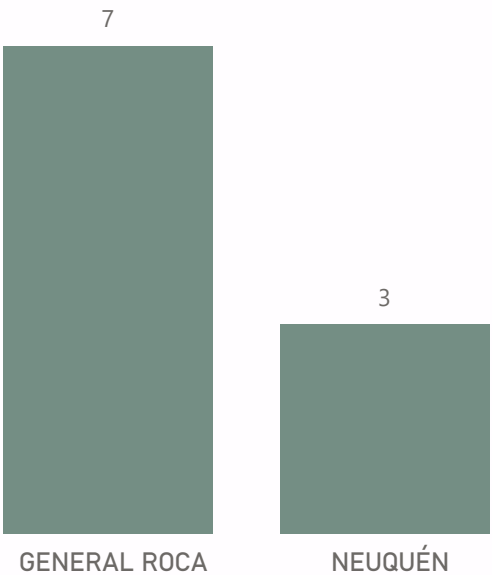
Tasa de realización

80,00%

Distribución mensual de las audiencias agendadas -según fecha de la audiencia-

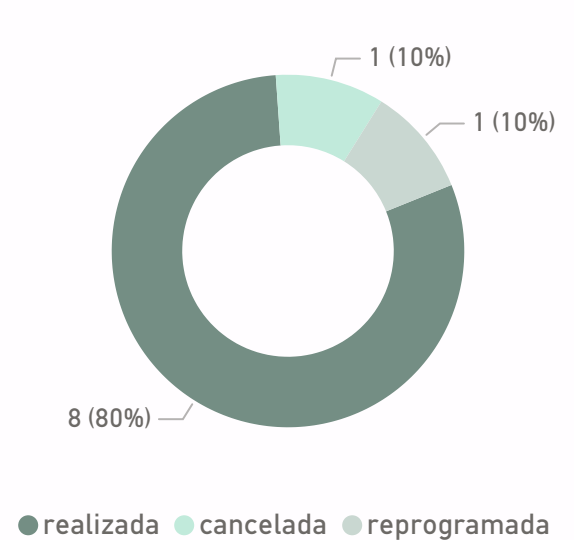


Distribución de las audiencias agendadas por oficina



TIPO DE AUDIENCIA REALIZADA	Total	Total minutos
Audiencia de lectura de sentencia (Art. 306)	1	25
Audiencia de determinación de pena (Art. 304)	2	69
Audiencia de Debate con Tribunal unipersonal (Arts. 55, inc. A, y 294)	1	130
Audiencia de debate (Art. 294)	4	819
Total	8	1.043

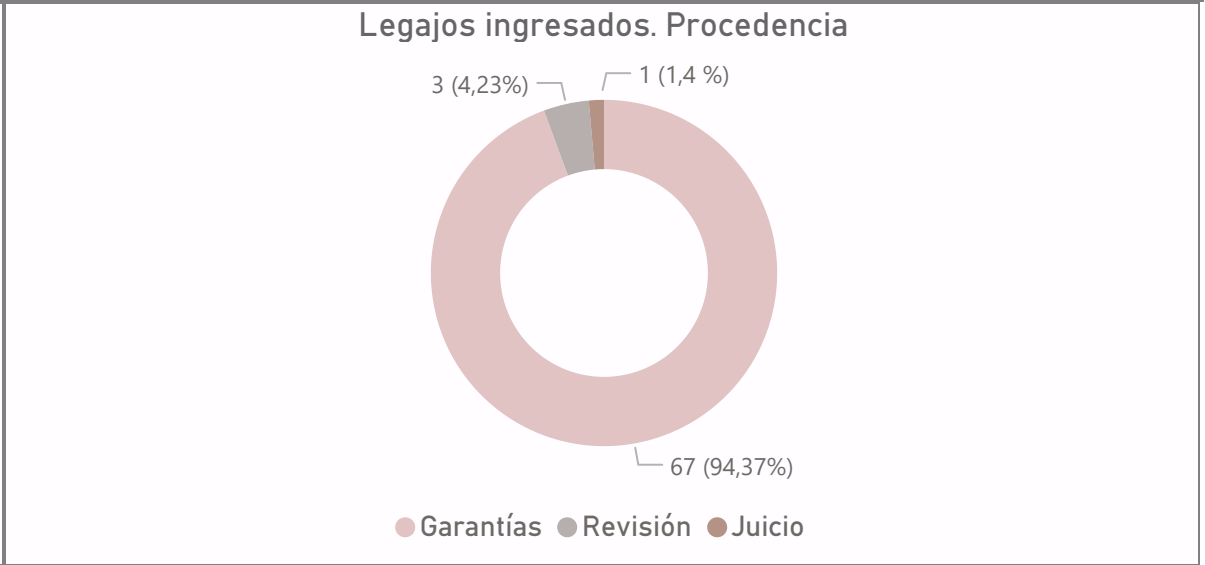
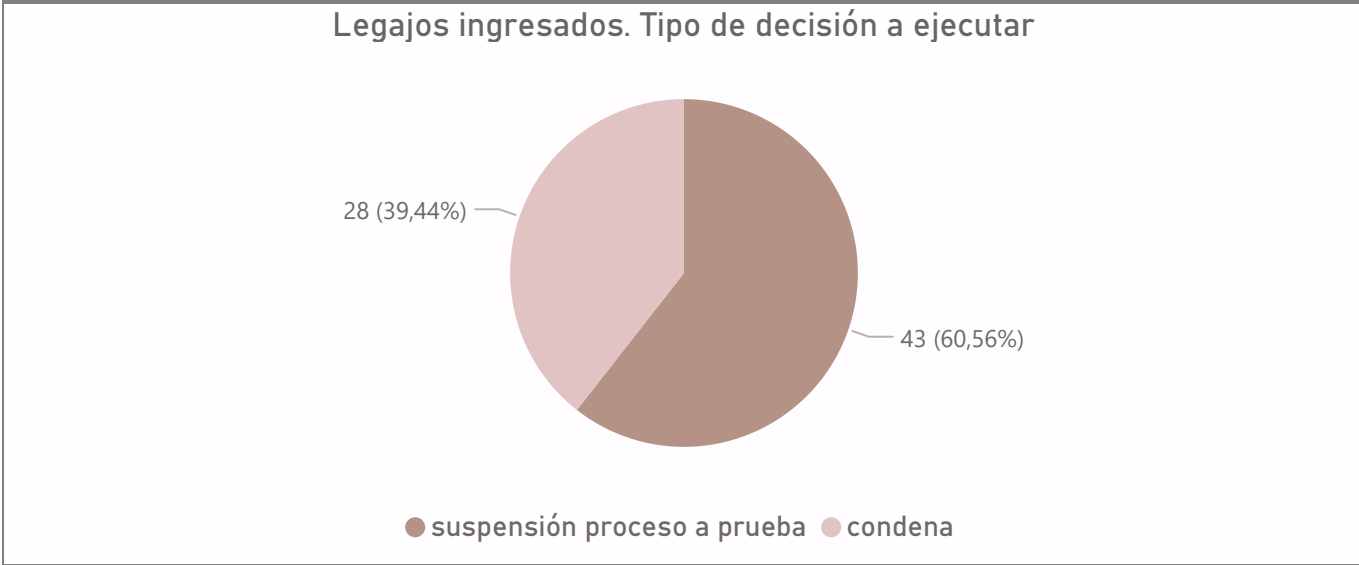
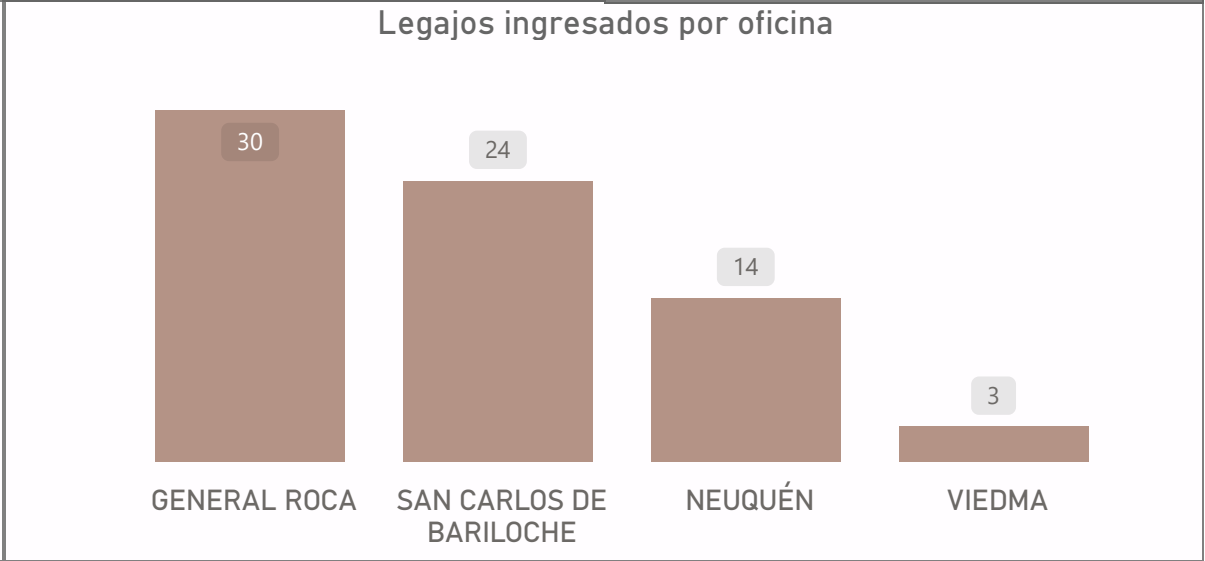
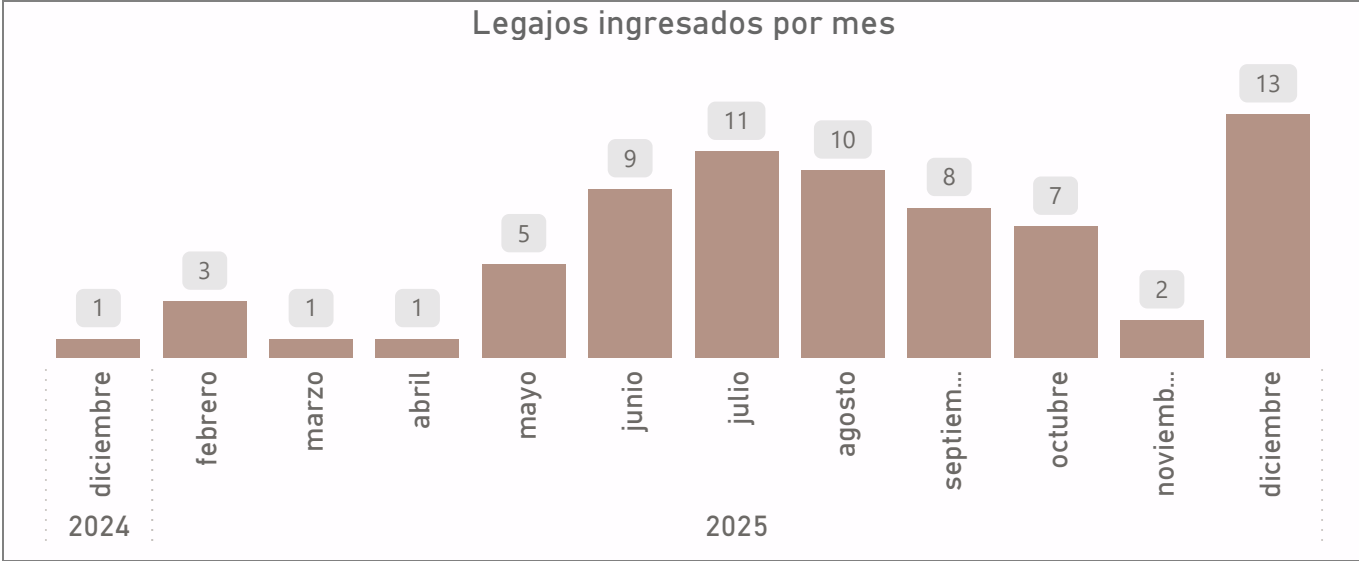
Audiencias agendadas. Estado Procesal



Audiencias realizadas por oficina

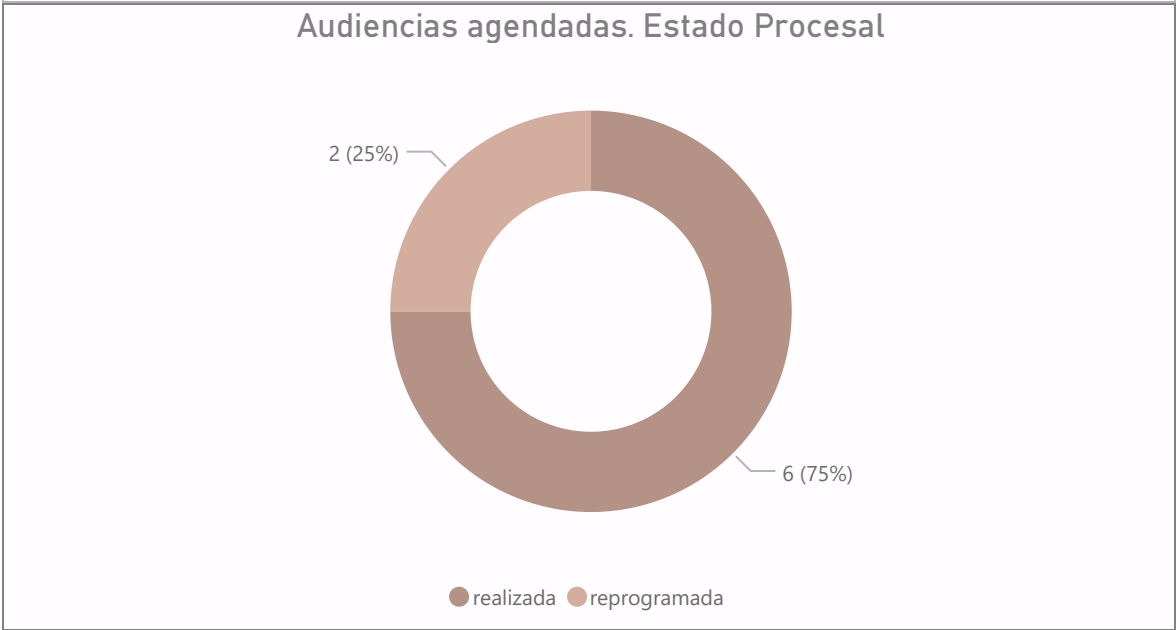
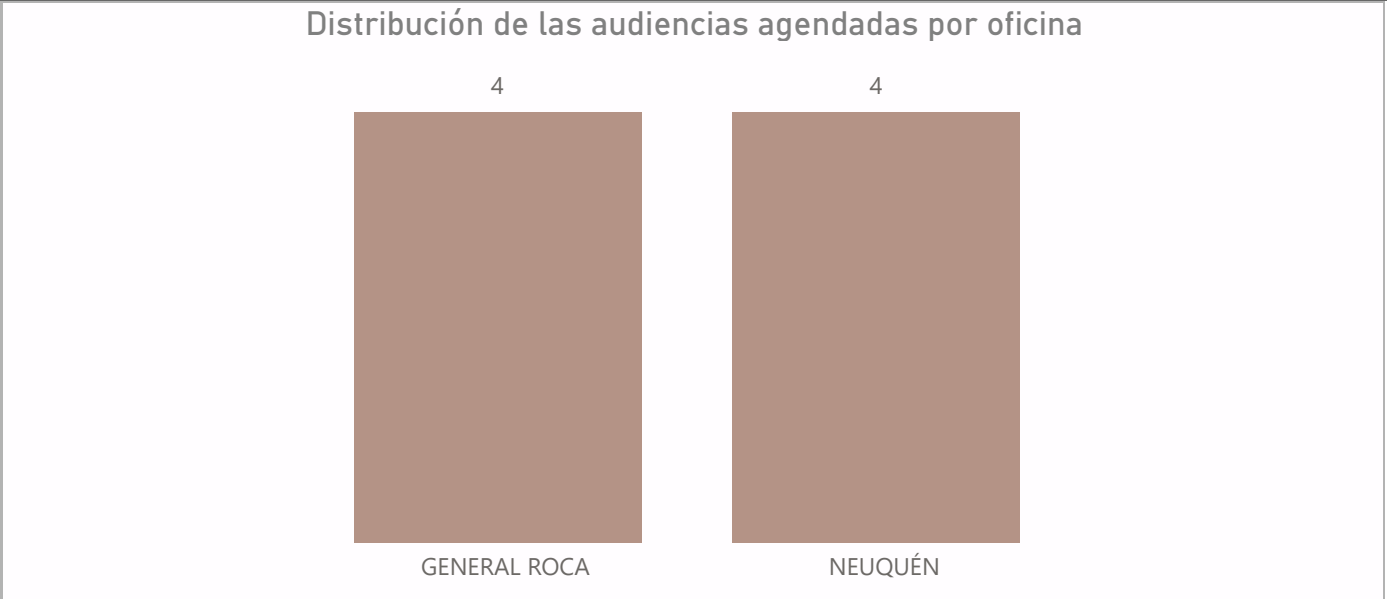
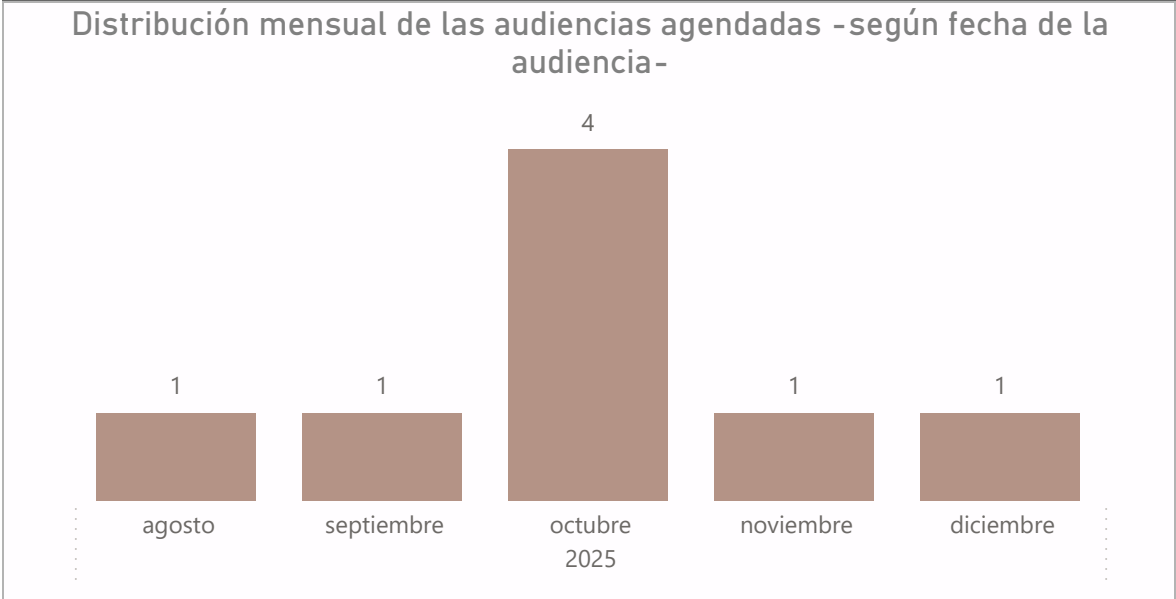
OFICINA JUDICIAL/SUBSEDE	Total	Total minutos
GENERAL ROCA	5	870
NEUQUÉN	3	173
Total	8	1043

DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/12/25 LEGAJOS ETAPA EJECUCIÓN	Legajos ingresados 71	Legajos archivados 0	Legajos en trámite 71
--	--------------------------	-------------------------	--------------------------



ETAPA DE EJECUCIÓN: Hace referencia a la etapa procesal destinada al control de la ejecución de una disposición judicial en un sentido amplio. No se constriñe a los supuestos de competencia del Juez de Ejecución del artículo 57 del CPPF.(control de la ejecución de condenas, medidas curativas, educativas y de seguridad), sino que incluye otros supuestos de supervisión de cumplimiento de otras decisiones y medidas impuestas por la Judicatura que se encuentra a cargo de órganos administrativos como la Oficina Judicial y la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (suspensión del proceso a prueba del artículo 35 del CPPF).

DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/12/25 AUDIENCIAS ETAPA EJECUCIÓN					A. agendadas 8	A. realizadas 6	A. frustradas 2	A. pendientes 0	Tasa de realización 75,00%
---	--	--	--	--	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------------------------



TIPO AUDIENCIA REALIZADA		Total	Total minutos
Audiencia de planteos durante la etapa de ejecución (Art. 380)		6	38
Total		6	38

LEGAJOS DE EJECUCIÓN RECONVERTIDOS

Total: 413

General Roca: 235

Neuquén: 178

Legajos de ejecución tramitados bajo el régimen de la Ley 23.984 reconvertidos por disposición del Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución a las previsiones de la Ley 27.063

DISTRITO FEDERAL GENERAL ROCA REPORTE PERIODO DEL 04/11/24 AL 31/12/25 AUDIENCIAS ETAPA EJECUCIÓN LEGAJOS RECONVERTIDOS				A. agendadas 498	A. realizadas 434	A. frustradas 58	A. pendientes 6	Tasa de realización 88,21%																																				
Distribución mensual de las audiencias agendadas -según fecha de la audiencia-				Distribución de las audiencias agendadas por oficina																																								
Audiencias agendadas. Estado Procesal				TIPO AUDIENCIA REALIZADA																																								
				<table><tr><th></th><th>Total</th><th>Total minutos</th></tr><tr><td>Audiencia de planteos durante la etapa de ejecución (Art. 380)</td><td>274</td><td>4.484</td></tr><tr><td>Audiencia de libertad condicional (Art. 331)</td><td>27</td><td>801</td></tr><tr><td>Otra audiencia</td><td>42</td><td>783</td></tr><tr><td>Audiencia de multa (Art. 383)</td><td>54</td><td>467</td></tr><tr><td>Audiencia de salidas transitorias (Art. 331)</td><td>10</td><td>168</td></tr><tr><td>Audiencia de revocación o cumplimiento de reglas de conducta (Art. 379)</td><td>11</td><td>117</td></tr><tr><td>Audiencia de salidas laborales (Art. 331)</td><td>5</td><td>92</td></tr><tr><td>Audiencia de oposición al cómputo de pena (Art. 376)</td><td>4</td><td>55</td></tr><tr><td>Audiencia Multipropósito General</td><td>5</td><td>48</td></tr><tr><td>Audiencia de Unificación de pena (Art. 377)</td><td>2</td><td>30</td></tr><tr><td>Total</td><td>434</td><td>7.045</td></tr></table>						Total	Total minutos	Audiencia de planteos durante la etapa de ejecución (Art. 380)	274	4.484	Audiencia de libertad condicional (Art. 331)	27	801	Otra audiencia	42	783	Audiencia de multa (Art. 383)	54	467	Audiencia de salidas transitorias (Art. 331)	10	168	Audiencia de revocación o cumplimiento de reglas de conducta (Art. 379)	11	117	Audiencia de salidas laborales (Art. 331)	5	92	Audiencia de oposición al cómputo de pena (Art. 376)	4	55	Audiencia Multipropósito General	5	48	Audiencia de Unificación de pena (Art. 377)	2	30	Total	434	7.045
	Total	Total minutos																																										
Audiencia de planteos durante la etapa de ejecución (Art. 380)	274	4.484																																										
Audiencia de libertad condicional (Art. 331)	27	801																																										
Otra audiencia	42	783																																										
Audiencia de multa (Art. 383)	54	467																																										
Audiencia de salidas transitorias (Art. 331)	10	168																																										
Audiencia de revocación o cumplimiento de reglas de conducta (Art. 379)	11	117																																										
Audiencia de salidas laborales (Art. 331)	5	92																																										
Audiencia de oposición al cómputo de pena (Art. 376)	4	55																																										
Audiencia Multipropósito General	5	48																																										
Audiencia de Unificación de pena (Art. 377)	2	30																																										
Total	434	7.045																																										
NOTA: en el primer gráfico se muestran 8 audiencias fijadas para enero y febrero de 2026, lo que podría interpretarse como que todas son pendientes. No obstante, se aclara que 3 de ellas corresponden a audiencias originalmente fijadas para el mes de enero de 2026, pero que fueron reprogramadas. Debido a la fecha de corte de este informe, dichas audiencias se visualizan en enero de 2026, sin embargo no deben interpretarse como audiencias agendadas pendientes, sino que se incluyen dentro del grupo de audiencias frustradas.																																												

Código Procesal Penal Federal. Distrito Federal General Roca. Reporte al 31 de diciembre de 2025.

Elaborado por:

Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Revisado por:

Dirección de Informática Jurídica. Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal.

Fuente:

Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Febrero 2026.